

caldía-Presidencia es competente para proceder al nombramiento de personal funcionario en prácticas.

Por todo lo anteriormente expuesto, ha resuelto:

1. Nombrar a don Francisco Peñuela Bernardo, funcionario de carrera, con la categoría funcional de sargento de Policía Local, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan.

2. Notificar al funcionario interesado don Francisco Peñuela Bernardo este nombramiento a los efectos oportunos.

3. El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha en que el funcionario de carrera firme la toma de posesión.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, de lo que como secretario accidental doy fe en Fuenlabrada, a 16 de septiembre de 2009.—Ante mí: el secretario accidental (firmado).—El alcalde (firmado).

(03/31.489/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de septiembre de 2009 ha sido adjudicado provisionalmente la contratación de las obras de ejecución del Punto Limpio de Fuente el Saz de Jarama a la empresa “Corelia, Sociedad Anónima”, con CIF A-39646682, por importe de 245.099,08 euros, el precio queda desglosado en una cuantía de 211.292,31 euros e impuesto sobre el valor añadido de 33.806,77 euros.

En Fuente el Saz de Jarama, a 1 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabías.

(02/11.384/09)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Pongo en su conocimiento que el señor alcalde-presidente ha dictado el siguiente decreto:

“Decreto.—En Getafe, a 22 de septiembre de 2009.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, habiendo transcurrido más de un año desde la creación de la Delegación de Obras y Servicios para dar más eficacia al Gobierno municipal, dispongo:

Incluir en la Delegación de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura, conferida a don José Manuel Vázquez Sacristán por decreto de 20 de mayo de 2008, la siguiente facultad:

Tramitación de los proyectos de urbanización.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como secretaria general del Pleno, en funciones de jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.”

Lo que traslado a los efectos oportunos.

Getafe, a 22 de septiembre de 2009.—La secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Concepción Muñoz Yllera.

(03/31.488/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

LICENCIAS

Que por don Alejandro España Cordero se ha solicitado licencia municipal de apertura, instalación y funcionamiento de la actividad de pescadería en la calle Carretas, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar del día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

En Guadaluix de la Sierra, a 28 de agosto de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/11.082/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 2.825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los recursos de reposición que se indican, que obran en el Departamento de Multas de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Decreto:

Primero.—Examinados los expedientes de referencia, resulta que se inició procedimiento sancionador por el hecho que se indica. La autoridad competente, al estimar que tal hecho constituye infracción al artículo que se dice de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, resolvió imponer al interesado la multa que se indica, por decretos de fecha que figuran en los expedientes referenciados.

Segundo.—Contra las mencionadas resoluciones se han interpuesto recurso de reposición en tiempo y forma.

Tercero.—Se ha venido en aprobar la desestimación de los recursos de reposición interpuestos a las personas físicas o jurídicas que, identificados en los correspondientes expedientes sancionadores como responsables de las infracciones denunciadas, que figuran en la siguiente relación, con expresión de la identidad de los interesados, del motivo y cuantía de las sanciones y de otros datos especialmente significativos que determinan, de forma individualizada, los efectos del acto.

Por lo anteriormente dispuesto, acuerdo, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, confirmar la resolución recaída en el expediente referenciado, debiendo devolverse a su procedencia para su conocimiento y demás efectos, así como para la notificación al interesado, a quien se hará saber que esta resolución agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El pago de la sanción deberá hacerse efectivo, en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación, en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, en Humanes de Madrid.

Relación de expedientes sancionadores

D.N./N.I.F.	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
F83625772	ALASNE S. COOP. MAD.	2008/08043443	9696-FJH	06-02-2008 10:30	CL LA LUZ 4	2807320	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
46731416Q	BERNEDO, J J	2009/09014577	5817-FKJ	25-02-2009 17:40	CL ESTANISLAO ZAZO S/N	2807316	RG. Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
44385090N	FERNANDEZ, C J	2009/09013540	2200-BXX	07-01-2009 12:51	CL SEVERO OCHOA S/N	2807324	RG. Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
49101200H	GHAILAN, A	2009/09013864	8476-DGR	31-01-2009 19:30	AV FUENLABRADA S/N	2807335	RG. Cir. art. 18 2 2D	3	150,00
X8105037K	OVIEDO, L	2007/00000041	M-0439-WK	18-12-2007 14:15	CL SEVERO OCHOA S/N	2807328	RG. Cir. art. 94 2 2B	2	150,00

Humanes de Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—El concejal, PD de 18 de junio de 2007, Amalio Rodríguez Martín.

(02/10.586/09)

HUMANES DE MADRID**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa el trámite de audiencia previo a la formulación de la propuesta de resolución en materia de sanciones de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, recaídas en los expedientes reseñados a continuación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

«Por la presente pongo en su conocimiento que se ha dado por finalizada la instrucción del expediente sancionador seguido contra usted en esta Alcaldía, como presunto responsable de una infracción de las normas reguladoras del tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

En el expediente referenciado figuran, para ser tenidos en cuenta, documentos referidos a hechos, alegaciones y pruebas distintas de las aducidas por el inculcado, consistente en informe del denunciante.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en la redacción dada por Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero, procede pasar al siguiente “Trámite de audiencia”. El expediente referenciado queda a su disposición en las dependencias de este órgano administrativo, durante las horas de oficina, para que, en el plazo de quince días, pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que tenga por conveniente en orden a la mejor defensa de su derecho, a la vista de los documentos que se facilitan.

Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones que en su caso sean presentadas, se dictará la propuesta de resolución o, en su caso, la resolución definitiva que corresponda.—La instructora, Ana Fenoy Valenzuela.»

Se le recuerda que podrá hacer efectivo el pago de la sanción reseñada antes de que recaiga resolución sancionadora en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

Relación de expedientes sancionadores

D.N./N.I.F.	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
49006743E	LACALLE, N	2009/09000080	6459-DPP	05-01-2009 16:50	CL ESTANISLAO ZAZO N.º 34	2807326	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00

Humanes de Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado, Amalio Rodríguez Martín.

(02/10.587/09)

HUMANES DE MADRID**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones del artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación, recaídas en los expedientes reseñados a continuación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago: en las entidades colaboradoras, mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

Plazos de pago: se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de la resolución, que se producirá transcurrido un mes desde la presente notificación. Si interpone recurso de reposición, el plazo de pago se ampliará a los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del mismo.